



# Jornadas de Formación de Proyectos de Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229) - Socios

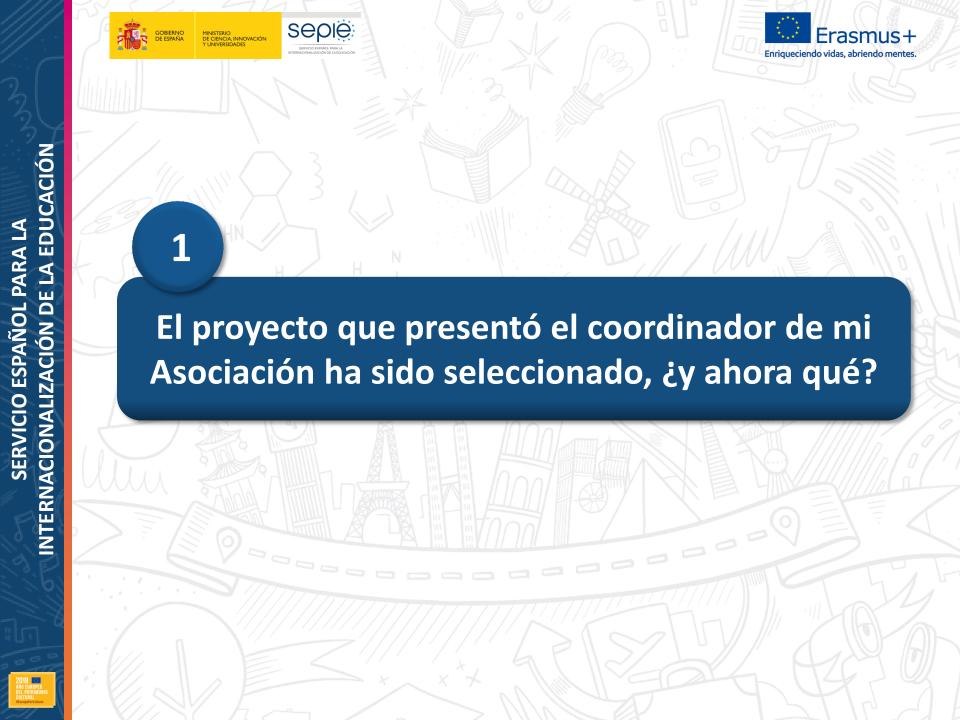
Toledo, 15 y 16 de octubre de 2018

















Acceder a e-sepie

Descargar el convenio

Firmarlo electrónicamente

Subirlo a través del registro de e-sepie









# http://www.sepie.es/e-sepie/

♣ Inicio / Portal e-sepie

## Portal e-sepie



e-sepie es el Portal de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). A través de este Portal podrá consultar la información de los proyectos relacionados con el SEPIE.

Acceso al Portal e-sepie





Introduzca su e-mail

Acceder

) Ayuda para el acceso al portal













Proyecto: 2018-1-ES01-KA229





Institución

Calidad Comunicaciones Documentos Documentos pendientes de tirma

Validación de la Institución 944370176

Estado de la validación: Validado













Proyecto: 2018-1-ES01-KA229





PIC Socios Presupuestos Calidad Comunicaciones Documentos Documentos pendientes de firma

Institución

Validación de la Institución 944370176

Estado de la validación: Validado

















Documentos







Proyecto: 2018-1-ES01-KA229-



Convenio registrado

Notificación de la carta de acompañamiento

Notificación de la carta de acompañamiento







Ver documento

00000000655955413947743294170

000000000655982887723765747860

MOTIVO FECHA ▼ DOCUMENTO Anexo II 19/09/2018 Ver documento Anexo III Normas financieras y contractuales 20/09/2018 Ver documento Anexo IV Tarifas aplicables 20/09/2018 Ver documento Ver documento 20/09/2018 Anexo I Condiciones Generales MOTIVO FECHA ▼ DOCUMENTO

21/09/2018

21/09/2018

21/09/2018









Leer con calma el proyecto









Comunicarse con el coordinador y los demás socios









Solicitar al coordinador la evaluación de la calidad









Analizar el presupuesto (Anexo II)









Concordar con el equipo directivo las actuaciones: Inspección educativa, claustro y Consejo escolar.









Reunir al equipo de trabajo y distribuir tareas









Leer con el equipo directivo el Convenio de subvención (con todos sus Anexos)









Leer con calma el proyecto



Comunicarse con el coordinador y los demás socios



Solicitar al coordinador la evaluación de la calidad



Analizar el presupuesto (Anexo II)



Concordar con el equipo directivo las actuaciones: inspección educativa, claustro y Consejo escolar.



Reunir al equipo de trabajo y distribuir tareas



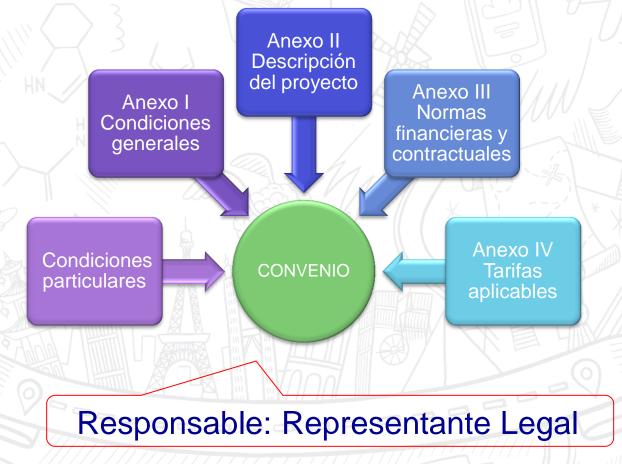
Leer con el equipo directivo el Convenio de subvención (con todos sus Anexos)

























2018 - Mono Generales - Anexo I

#### ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

#### ÍNDICE

ANEXO I - CONDIC	IONES GENERALES
ÍNDICE	
PARTE A - DISPOSI	CIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS
Clausula II.1 -	Definiciones
Cláusula II.2 -	Obligaciones generales y funciones del beneficiario
II.3.1	Forma y medios de comunicación
IL3.2	Fecha de notificación
Clausula II.4 -	Responsabilidad por daños
Cláusula II.5 -	Conflicto de intereses
Cláusula II.6 -	Confidencialidad
Cláusula II.7 -	Tratamiento de datos personales
II.7.1	Tratamiento de datos personales por la Comisión
IL7.2	Tratamiento de datos personales por el beneficiario
Cláusula II.8 -	Visibilidad de la financiación de la Unión
II.8.1	Información sobre la financiación de la Unión y utilización del emblema de la Unión Europea
11.8.2	Cláusulas de exención de responsabilidad de la Comisión
	Derechos preexistentes y propiedad y uso de los resultados (incluidos los os de propiedad intelectual e industrial)
11.9.1	Propiedad de los resultados para el beneficiario
11.9.2	Derechos preexistentes
11.9.3	Derechos de uso de los resultados y de los derechos preexistentes por

\_









# Anexo I CONDICIONES GENERALES

Parte A
Disposiciones
legales y
administrativas

Parte B
Disposiciones
financieras







# Anexo I. Condiciones generales Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones generales y funciones del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones del convenio (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- o Resolución del convenio (II.17)







# Anexo I. Condiciones generales Parte B. Disposiciones financieras

- Costes subvencionables (II.19)
- o Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Transferencias presupuestarias (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)









# Anexo II Descripción del proyecto y presupuesto estimado

ANEXO II - KA2 - Número de convenio 2018-1-ES01-KA229-

Fecha: 18/09/2018

# Proyecto: 2018-1-ES01-KA229

# Proyecto

Código del proyecto	2018-1-ES01-KA229
Código ID del envío	1479806

El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado

# Resumen del presupuesto

El presupuesto asignado a cada partida presupuestaria que figura a continuación puede ser modificado por el beneficiario, excepto en los casos en que se requiera una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, según lo estipulado en la cláusula I.3.3 de las Condiciones particulares de este convenio de subvención.

Partidas presupuestarias	Subvención total
Gestión y ejecución del proyecto	12.000,00
Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación	12.306,00
Subvención total	24.306,00

# Detalles del presupuesto









Anexo III
Normas
financieras y
contractuales





2018 It is 6 SACTR Avenue III

#### ANDRO III - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTURLES

- NORMAL APLICABLES À LAS CATRODRÍAS PRESUPURITABLES BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR L'ANDAID
- 1.3 Comitionnes de subvencionabilidad de las contriburiones par unidad

Cuando la subrención adopte la forma de contribución por unidad, el número de unidades reberá cumple los aguientes condiciones:

- las unidades sa didessán utilizar a producte realinante an al particle indicada en la ciácoula (2.2 de las condicionas particulares;
- Les unidades défantis ser necesaries pare ejecution el proyecto o estar producidas por esta;
- al número de unidades deterá ser identificada y verificada, y est particular estal avalado por los registros y la documentación que se aspecifican en el presente anexe.

#### 1.2 Célisée y discurrentes justificatives de las sont-Bustones per unidad

- A. Stedinin a electrición del proyecto.
- discursión imperimente la caliveración, el imperimente de las caleveración se cassula enadisplacamión el siónezo totar de meses de distracción des proyecto por la contribución por enadad aprication al hamaficación superificada en al ameso IV del Conventio.
- b) Recho decenzativazioni. In que cóndiciona el disenche a la pubereciale esi que el benefiziario marica dia occididade del projectio a producira las manifestes del projecto, conformia a lo solicitade se la solicitad de salvacolde y aprobate por la Approje. Becchoni.
- c) Sociamentos publicativos: las priveltas de las actividades restisadas y los resoutados intramidos se procentarior en forme de descripción de esse actividades y receitados en el enforme final. Además, el receitados della transfere los resolacios obtavidos e la Parafesera de Basultados de los Proyectos Essensor y, dispensionado de la naturatoria, los tanded programados para comissia y austradas en las instalacionas del barreficiario.
- Euloreación de informan: la organización coordinadore informani, un numbro del conjunto del propecto, de las actividades restructos y los resultados obtenidos.







- I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES
  POR UNIDAD
  - 1.1 Condiciones para la elegibilidad de las contribuciones por unidad
  - 1.2 Cálculo y documentos justificativos
- II. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS
  - II.1. Condiciones para el reembolso de los costes reales
  - II.2. Cálculo del coste real
- III. CONDICIONES DE **SUBVENCIONABILIDAD** DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
- IV. NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA **REDUCCIÓN** POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA
- V. **CONTROLES** DIRIGIDOS AL BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES Y **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**JUSTIFICATIVOS









# Anexo IV Tarifas aplicables









2008 N T-4 NAT29 Americ IV

### ANEXO IV - TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

### ACCIÓN CLAVE 2 - ASOCIACIONES DE INTERCAMBIO ESCOLAR

#### L. Goddin y ejecución del proyecto

Contribución e las actividades de la segunicación coentinadore: 560 ELR por mes

Contribución e las actividades del moto de les organisaciones participantes. 250 EUR por organisación y mais

### 2. Activirostes transacionates su apenadiaje, escriberza y termación

### Z.s. Viejes

Distriction the violat	Million Million
Detro 16 y 99 km;	30 D.R per participants
Shere 300 x 400 ten:	300 BJR per persoperno
Bridge 500 y 2990 law	275 EUR per participante
DOM: 3000 y 2989 km:	360 EUR per perticipante
Snery 3006 y 3060-km	550 EUE per participante
Cners 4008 y 7989 km.	\$20 D.R.pov participants
8000 km a main	1500 EUR per perintperin

is "distancia de visia" representa la distancia entre el lugar de origeni y el de la restacion de la actividad, electrica que el "influente" caler la constitución (galla para el luga de de altugue de la influencia de la restacion de la actividad como para el reige de visita.

#### 2. ls. Aprops individual

#### Actividades de como stancable

ACTIVITIES IN COSTS SOURCES				
Exercis conjuncts de formación de coma duración para el protonal. Acompañantes.	haza el dia 34º dia da estividad: 186-538 per participanto y dia entre el dia 15º y 60º de actividad: 74 D.M yor participanto y dia			
intercembles de coma diunación de grupos de alumnos.	herre el die 341 die de antwickel 56 EWR por persicipante y die entre el die 55° y 60° die actividad. All DJM por persisipante y die			





















and the second second

Número de convenio: [cumplimentar]

2018 II-1 KA229 Mono Particulares 24G

CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo a un:

Proyecto en el marco del programa ERASMUS+1

NÚMERO DE CONVENIO - [N.º EPLUS LINK generado]

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid

CIF: Q2801566G,

la Agencia Nacional (en lo sucesivo, «la AN»), representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martinez Iscar, Directora del SEPIE, y actuando por delegación de la Comisión Europea (en lo sucesivo, «la Comisión»),

У

de otra parte,

«el beneficiario»

[denominación oficial completa del beneficiario] [dirección oficial completa]

[Código Postal] [Localidad]

[NIF / número de identificación a efectos del IVA], [en su caso]

[código de identificación del participante (PIC)],

representado a efectos de la firma del presente Convenio por

[cargo],

[nombre y apellidos].

24G

36G

24F

36F

24A

36A



Regionento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejn, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa siframus+s, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se deregan las Decisiones n.º 1719/2006/CE. 1720/2006/CF. 1720/2006/CF.





# JERARQUÍA DOCUMENTAL

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del Convenio prevalecerá sobre sus anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo I** "Condiciones Generales" prevalecerá sobre los dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el Anexo III prevalecerá sobre los demás anexos, salvo el Anexo I.
- En el anexo II, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

(Condiciones Particulares)







# **CONDICIONES PARTICULARES (I)**

- Compromiso de responsabilidad (1.1.2)
- Entrada en vigor (1.2.1)
- > Duración (meses) y periodo de ejecución (fechas de inicio y fin) (1.2.2)
- Importe máximo concedido (I.3.1)
- Contribuciones por unidad y costes subvencionables (I.3.2):
  - Costes subvencionables (Anexo III)
  - Presupuesto estimativo (Anexo II)
  - Normas financieras (Anexo III)
- Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)
- Todas las solicitudes de pago y los **informes** deberán presentarse en la lengua de la solicitud o en castellano. (I.4.8)







# **CONDICIONES PARTICULARES (II)**

- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del alcance del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y en régimen de licencia abierta. (I.8)
- El beneficiario deberá utilizar la Herramienta de Movilidad+ (Mobility Tool+). (I.9.1)
- ➤ El coordinador deberá incorporar los resultados a la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+. (I.9.2 ) (socio→coordinador)
- Los beneficiarios deberán dar visibilidad a la financiación de la UE (I.11)
- Apoyo a los participantes (I.12)
- Consentimiento parental / tutelar (I.13)







# Sobre la comunicación con la AN

Cualquier comunicación dirigida a la AN por parte del beneficiario habrá de realizarse a través del **Registro electrónico** del SEPIE. El párrafo segundo de la cláusula II.3.1 y de la cláusula II.3.2 no será de aplicación. (I.6.2)

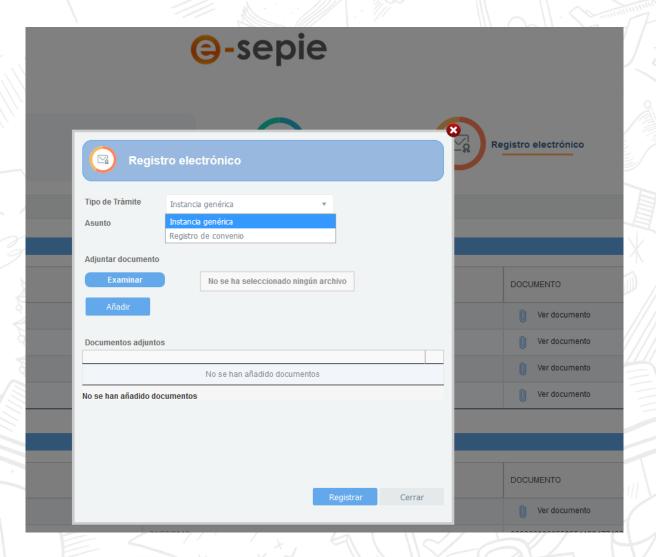
A través de **(a)-sepie** hay un acceso directo al registro electrónico.



















# Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)











- 1. Conformidad con el proyecto aprobado y los objetivos
- 2. Normas (sin límite):

Partida	Incremento	Transferible
Gestión y ejecución	NO	SÍ
Actividades	SÍ	SÍ
NNEE	SÍ	NO
Costes excepcionales por viajes onerosos	SÍ	SÍ
Costes excepcionales	NO*  *Excepto Garantía financiera	SÍ







Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de hasta 24 meses, inclusive→24G)



## Final Report

# Firma por ambas partes

Sept/oct 2018

Informe final

 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del 90% (+30 días)

En concepto de pre-financiación

Pago del saldo (+60 días)









# Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de entre 25 y 36 meses→36G)



Firma por ambas partes

• Sept/oct 2018

Pago del 90% (+30 días) REPORT

Informe de progreso

• 29 feb 2020

En concepto de pre-financiación

## **Final**

## Report

#### Informe final

 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

> Pago del saldo (+60 días)







# I.4.3 Informes intermedios y nuevos pagos de prefinanciación

A más tardar el 29/02/2020, el beneficiario debe completar un informe de progreso sobre la ejecución del Proyecto que abarque el ejercicio que va desde la fecha de inicio de ejecución del Proyecto especificada en la cláusula I.2.2 hasta el 31/01/2020.



¿Puedo enviar mi informe el 8 de enero de 2020?







## Informes y resultados

Informe de progreso

Coordinadores y socios

(25-36 meses)

Informe final

Coordinadores y socios (global) (parcial)

Resultados Coordinadores













## Los pagos (G)

# Primer pago de prefinanciación

#### 90%

Plazo de 30 días tras la firma del convenio

## Pago del saldo

#### 10%

(según valoración)

Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales







#### Saldo final

#### Reducción de la subvención (Anexo III, artículo IV)

La AN puede determinar que la ejecución del proyecto es deficiente, parcial o tardía sobre la base de:

- El informe presentado por el coordinador y las organizaciones asociadas.
- Los productos y resultados del proyecto.

#### Anexo III. IV

Al importe final de los gastos subvencionables se les puede aplicar una reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía que pueda ser de:

- El 25 % si el informe final obtiene entre 40 y 49 puntos;
- El 50 % si el informe final obtiene entre 25 y 39 puntos;
- El 75 % si el informe final obtiene menos de 25 puntos.







### Convenio de subvención: sobre los participantes



El beneficiario debe garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el
Proyecto. (I.7)



Cobertura de seguro en las actividades de movilidad en el extranjero (I.7)



Menores de edad:

Consentimiento parental/tutelar (I.13)







#### Convenio de subvención: apoyo a participantes (I.12)

El beneficiario deberá prestar apoyo a los participantes en las actividades de aprendizaje, enseñanza o formación de acuerdo con las condiciones especificadas en el Anexo II.

#### Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

Actividad		Viaje		Costes excepcionales por viajes onerosos		Apoyo individual					Apoyo lingüístico	
		Nº de participantes	Subvención total	Nº de participantes	Subvención total	Duración total financiada (días)	№ de participantes	Duración total financiada para acompañantes (días)	№ de acompañantes	Subvención total	№ de participantes	Subvención total
Short-term exchanges of groups of pupils	C2	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C3	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C4	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
Total		18	4.950,00	0	0,00	72	12	30	6	7.356,00	0	0,00

Tanto el anuncio de la actividad como el proceso de selección de los participantes ha de ser transparente, equitativo y documentado.







#### Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

✓ el importe **máximo** de ayuda financiero;

¿Cuánto?

✓ los criterios para determinar el **importe exacto** de la ayuda;



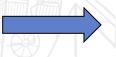
¿Base de cálculo?

✓ las **actividades** para las que el participante podrá recibir ayuda;



¿Para qué?

✓ la **definición** de las categorías de personas que pueden recibir ayuda;



¿Para quién?

√los criterios para la concesión de la ayuda.



¿Por qué?







#### Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

Para las categorías presupuestarias Viajes / Apoyo individual / Apoyo lingüístico a los participantes de actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación, el **beneficiario** deberá:

- A. Bien **transferir el importe total** de la ayuda financiera, aplicando las tarifas de contribuciones por unidad especificadas en el Anexo IV;
- B. O proporcionar la ayuda financiera mediante una contribución (*prestación de servicios*). En ese caso, el beneficiario deberá garantizar que la prestación cumple los requisitos exigidos de calidad y seguridad.

El beneficiario podrá **combinar las dos opciones** siempre que aseguren un trato justo y equitativo para todos los participantes.









MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES







**Erasmus+** Guía del programa

En caso de discrepancia entre diferentes versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en lengua ingless.





#### Formulario de solicitud

Convocatoria: 2016

KA2 - Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas Asociaciones estratégicas solo entre centros escolares

Versión del formulario: 3.09

#### A. Información general

cómo planea cons ta de com

Este formulario de solicitud consta de las siguientes secciones principales:

- Contexto: en esta sección se solicita información general sobre el tipo de propuesta de proyecto que desea enviar:
- Organizaciones participantes: en esta sección se solicita información acerca de la organización solicitante y de otras organizaciones participantes implicadas como socios en el proyecto;
- Descripción del proyecto: en esta sección se solicita información acerca de las fases del proyecto, entre las que deben estar incluidas: la preparación, la ejecución y el sem
- Presupuesto: en esta secrin se le per rte información sobre la cantidad de la subvención de la UE que se solicita; - Resumen del proyer
  - ibir de una manera concisa la razón y los objetivos de su proyecto y explicar de protección de datos / Declaración responsable: en estas secciones se
    - relevantes relacionadas con la presentación de la solicitud de subvención;
    - 'cumentos adicionales obligatorios para cumplimentar la solicitud;
      - orcionada y enviar el formulario de manera electrónica. rión Estratégica solo entre centros escolares.
        - de subvención monobeneficiarios. nción multibeneficiario para
          - a o contacte con su Agencia

          - arios electrónicos.
        - - enas prácticas











# ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- www.sepie.es
- www.erasmusplus.gob.es
- sepie@sepie.es
- # ErasmusPlus

- **f** ErasmusPlusSEPIE
- @sepiegob
- @sepie\_gob
- SEPIE

